INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013

En la ciudad de Gral. Francisco I. Resquín, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Mario Ercilio Almirón (Secretario General), Eva Sartorio (Tesorera) y Blas Roberto Rosso (Secretario Privado) (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2013**, con **ID 251151**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUÍN

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 2 de agosto de 2013 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (tres) oferentes: ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, MAX CONSTRUCCIONES y GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA. A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: SERAFINI CONSTRUCCIONES para el oferente ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES; MAX CONSTRUCCIONES para el oferente MAX CONSTRUCCIONES y GLOBAL GROUP para el oferente GLOBAL GROUP CONSTRUCCIONES. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Descripción	SERAFINI CONSTRUCCIONES	MAX CONSTRUCCIONES	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA
a	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Fotocopia Autenticada del Balance General de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l	Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, MAX CONSTRUCCIONES Y GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA han presentado los documentos de carácter sustancial y de carácter formal, por lo que han cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en el presente PBC; las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. ITAPUA

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de los oferentes para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERAFINI CONSTRUCCIONES	MAX CONSTRUCCIONES	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA
1	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA	125.580.000	127.300.000	126.210.000
Montos totales		**125.580.000**	**127.300.000**	**126.210.000**

Cabe señalar que las empresas que anteceden no han sufrido modificaciones en sus ofertas.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la única propuesta para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA	125.580.000	126.210.000	127.300.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** por ser el oferente que posee el precio total más bajo.

Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **SERAFINI CONSTRUCCIONES**:

1. ***Formato de presentación***

El Formulario de Oferta y la Planilla de Precios están correctamente llenados y firmados, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ***Capacidad legal***

- El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 330/07, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Es importante señalar que la empresa ha presentado la Constancia de RUC en el que consta que el señor Alberto Domingo Serafini Ayala es Propietario de la firma unipersonal y es firmante de la oferta presentada.
- Presentó una Declaración Jurada de en caso de ser adjudicado al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el mismo territorio municipal o departamental.

3. ***Experiencia en construcciones similares***

El oferente ha presentado copias de contratos suscriptos con instituciones públicas y privadas, que avalan la experiencia en obras similares. Así mismo, en la constancia del RUC se observa que la fecha de inscripción data del 02/01/1991, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELISAURIA

V. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 125.580.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones quinientos ochenta mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Mario Ercilio Almirón
Miembro Comité Evaluación

Eva Sartorio
Miembro Comité Evaluación

Blas Roberto Rosso
Miembro Comité Evaluación